

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 810

FECHA: **Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025**

LUGAR: **Sesión no presencial**

ASISTENTES: **GERMÁN ÁVILA PLAZAS**, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2025*
2. *Aval Fiscal para los Proyectos de Inversión de Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) de Cali y Valle De Aburrá (Envigado, Medellín, Itagüí) y Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Montería*

1. Ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 26, 72, 73 y 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, 2.8.1.7.2.1, 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.10 del Decreto 1068 del 2015 y el Decreto 1523 de 2024, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Documento DGPPN No. 116 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ampliación Meta Global de Pagos – (PAC) 2025, por \$6,9 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender las solicitudes de recursos en el mes de diciembre de 2025.

A la fecha, la meta global de pagos con recursos Nación CSF asciende a \$348,2 billones, como resultado de los ajustes aprobados por el CONFIS durante la vigencia. En efecto, en sesión del 28 de noviembre de 2025, dicho Consejo autorizó una adición hasta por \$31,7 billones a la meta global de pagos de funcionamiento e inversión, con el fin de que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional atendiera las solicitudes de recursos correspondientes al mes de diciembre de 2025.

META DE PAGOS VIGENCIA 2025

RECURSOS NACIÓN CSF

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	Adición CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	316.500	31.700	348.200
TOTAL	316.500	31.700	348.200

Por lo anterior, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional solicita al CONFIS autorizar una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con

recursos Nación CSF por \$6,9 billones, para llegar así a \$355,1 billones en recursos Nación CSF, atendiendo las solicitudes de recursos para el mes de diciembre de 2025.

META DE PAGOS VIGENCIA 2025 RECURSOS NACIÓN CSF Miles de millones de pesos			
CONCEPTO	CSF	Adición CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	348.200	6.900	355.100
TOTAL	348.200	6.900	355.100

De conformidad con la certificación expedida por el secretario técnico del Comité de Tesorería del MHCP del 18 de diciembre de 2025. El monto de la meta global de pagos para el PAC establecido en este documento tiene su impacto fiscal recogido en la revisión del Plan Financiero 2025.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 116 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF 2025, hasta por \$6,9 billones, para ser asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender las solicitudes de recursos en el mes de diciembre de 2025.

Igualmente, y como se definió en diciembre de 2024, que cada mes se haga el seguimiento del recaudo de los ingresos y el estado de la caja de la DGCPTN para que el Confis apruebe mensualmente el PAC con recursos Nación CSF.

Constancia: La Directora del DNP no emitió voto al presente punto.

2. Aval Fiscal para los Proyectos de Inversión de Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) de Cali y Valle De Aburrá (Envigado, Medellín, Itagüí) y Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Montería

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.8.1.7.1.1 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Documento DGPPN No. 117 de 2025, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para la aprobación de Aval Fiscal para los Proyectos de Inversión de Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) de Cali y Valle De Aburrá (Envigado, Medellín, Itagüí) y Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Montería, entre 2027 y 2029, de acuerdo con los siguientes montos:

PROYECTO	NUEVO GUPO (pesos corrientes)
SITM CALI	171.260.039.076
SITM VALLE DE ABURRÁ	11.115.885.053
SETP MONTERÍA	20.043.061.482

A continuación, se detalla el alcance del proyecto para cada sistema de transporte:

ALCANCE			
SITM Valle de Aburrá		SITM Cali	SETP Montería
Intervenciones	CONSTRUCCION DE ESTACIONES PRETRONCAL SUR	- Troncal Oriental Tramo III - Conexión Troncal Av. de las Américas - Av. 3ra Norte - Terminal Intermedia Centro - Terminal de Cabecera Sur - Interventoría Troncal Oriental Tramo III - Interventoría Terminal Sur	Adquisición de flota renovada con tecnologías limpias

De acuerdo con la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), sustentada en el oficio No. 20252101627401 del 10 de diciembre de 2025 del Ministerio de Transporte, la programación de vigencias futuras no ejecutadas entre 2021 y 2024, así como la reprogramación de aportes para el periodo 2025–2029, obedece a la

necesidad de ajustar el flujo de recursos de la Nación destinados a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo del Valle de Aburrá y de Cali, y al Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería. Lo anterior se enmarca en las dificultades significativas que han enfrentado estos proyectos cofinanciados por la Nación en la ejecución de los recursos y en su implementación operativa durante las vigencias 2021–2025, lo que ha hecho necesario realinear los aportes con el fin de garantizar su culminación y su puesta en operación efectiva.

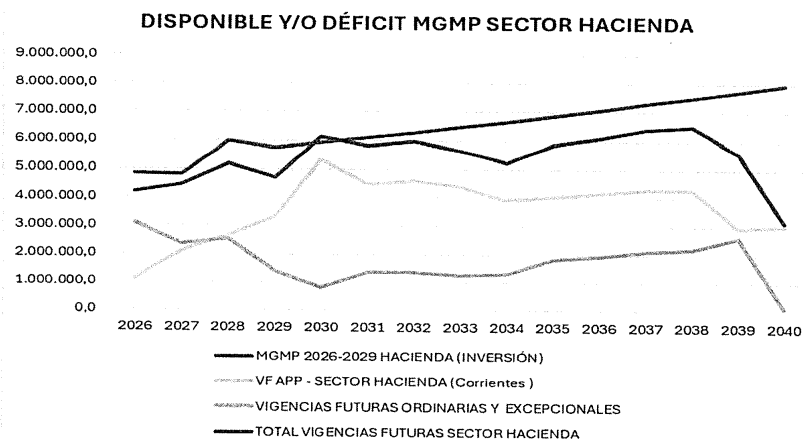
En este sentido, el MHCP señala que los retrasos observados en los Sistemas Estratégicos de Transporte Público y en los sistemas masivos responden a problemáticas estructurales de carácter institucional, técnico, operativo y financiero. En el ámbito institucional, se evidencia una limitada capacidad técnica, jurídica y administrativa de los entes gestores, agravada por la alta rotación de personal, lo cual ha afectado la continuidad de la gestión y la planeación financiera. Desde el punto de vista técnico, la ejecución se ha visto obstaculizada por deficiencias en la gestión predial, la necesidad de actualizar diseños y estudios, así como por una priorización inicial desbalanceada que concentró la inversión en infraestructura física en detrimento de los componentes operativos esenciales.

Es así como, en el plano operativo y financiero, los proyectos presentan rezagos críticos asociados a la falta de consolidación de los modelos de operación, conflictos con el sector transportador y la ausencia o no implementación de sistemas tecnológicos obligatorios, como el recaudo centralizado y la gestión y control de flota, requisitos indispensables para el inicio del servicio. A ello se suman las restricciones de flujo de caja de las entidades territoriales, el incumplimiento de aportes pactados y el incremento de costos derivados de la inflación y la pandemia del COVID-19, lo que ha implicado la reformulación de presupuestos y la postergación de inversiones prioritarias.

En este contexto, la justificación de la reprogramación presentada por el MHCP se fundamenta en la necesidad de asegurar la terminación funcional de la infraestructura prioritaria (vías, estaciones y patios-taller), priorizar recursos coherentes con los tiempos reales de implementación, poner en funcionamiento los sistemas de gestión y recaudo, y adquirir flota renovada con tecnologías limpias. Este proceso se enmarca en lo dispuesto por el CONPES 3368 de 2005, que establece los criterios fiscales, técnicos e institucionales para la programación y reprogramación de los aportes de la Nación, garantizando la eficiencia en la ejecución de los recursos, la inalterabilidad del valor presente de los compromisos nacionales y la aprobación del CONFIS cuando se requieran ajustes que impliquen incrementos en determinadas vigencias.

Finalmente, el proceso de reprogramación ha sido acompañado por un esquema de seguimiento institucional liderado por el Ministerio de Transporte, con la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, conforme a las funciones definidas en los documentos CONPES y la reorganización de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible. A partir de mesas de trabajo y la evaluación de los Planes Operativos Anuales de Inversión, se definieron criterios técnicos, financieros y de gestión que permitieron ajustar el perfil de aportes de la Nación para el periodo 2021–2029, una vez verificado el cumplimiento integral de las condiciones exigidas a los entes gestores y la coherencia de los proyectos con la política nacional de transporte urbano y masivo.

El aval fiscal es consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 – 2029 del Sector Hacienda conforme a los ajustes del Marco de Gastos de Mediano Plazo del Sector Transporte 2026 - 2029, según aprobación de recomposición sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 suscrito por la Directora General del Departamento Nacional de Planeación y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado No. 20255100680011 del 7 de octubre de 2025, con el cual se cede \$1.460 mil millones al sector Hacienda en la vigencia 2029.



NOTA: Este escenario contempla las reprogramaciones negociadas con Bogotá mediante Memorando de Entendimiento del 22 de julio de 2025 para los proyectos de PLMB, SLMB, Troncal Calle 13, reprogramaciones negociadas para los convenios SETP en diferentes ciudades a nivel nacional y la cesión \$1,460 bill de MGMP del sector Transporte al sector Hacienda en la vigencia 2029.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 117 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó Aval Fiscal a los Proyectos de Inversión de Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) de Cali y Valle De Aburrá (Envigado, Medellín, Itagüí) y Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Montería y por los montos y vigencias señalados a continuación, para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continúe con los trámites de modificación de documentos CONPES ante el Departamento Nacional de Planeación; Así:

Vigencia	SITM Cali	SITM Valle de Aburrá	SETP Montería
2027	90.831.215.146	11.115.885.053	20.043.061.482
2028	39.000.000.000		
2029	41.428.823.930		
TOTALES	171.260.039.076	11.115.885.053	20.043.061.482

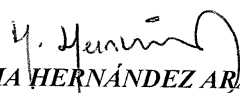
Pesos Corrientes calculados con los supuestos macroeconómicos del MFMP vigente.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	19 de diciembre de 2025
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	19 de diciembre de 2025
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	19 de diciembre de 2025
Javier Andrés Cuéllar Sánchez	Voto Positivo	19 de diciembre de 2025
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo*	19 de diciembre de 2025
Jose Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo	19 de diciembre de 2025
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	19 de diciembre de 2025

Nota: (*) No emitió voto al punto uno (1) de la agenda.


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
 Presidente


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
 Secretaria Ejecutiva